

RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 2020 (27 DE MARZO)

"Por la cual se suspenden los términos establecidos en el cronograma fijado en el artículo 7º de la Resolución 004 del 12 de febrero de 2020, modificada por la Resolución 005 del 05 de marzo de 2020, para el proceso de elecciones de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Resolución 004 del 12 de febrero de 2020 se convocó a elección de los representantes de los estamentos estudiantes y docentes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que mediante la Resolución 005 del 05 de marzo del 2020, se modificó el artículo 7º de la Resolución 004 del 12 de febrero de 2020, ampliando los términos de inscripción a las elecciones y en tal sentido, modificó el cronograma de la convocatoria.

Que teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Presidente de la Republica de Colombia, frente a la declaración de Emergencia Sanitaria en el país y atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y

Protección Social y la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, para mitigar el contagio y propagación del COVID – 19 y en aras de garantizar la salud y bienestar de la Comunidad UNINAVARRA, el Consejo Académico mediante Comunicados No. 001 y 002 del 13 y 16 de marzo de 2020 respectivamente, determinó suspender todas las actividades y eventos académicos presenciales, a partir del 13 de marzo hasta el domingo 05 de abril de los corrientes, momento en que inicia el receso de Semana Santa.

Que el periodo de inscripciones estipulado en la Resolución 005 del 05 de marzo del 2020, culminaba el 27 de marzo de 2019.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario suspender los términos establecidos en el cronograma fijado en la Resolución 005 de 2020 para el proceso de elecciones de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA, hasta que el Consejo Académico determine la reactivación de las actividades presenciales, momento en el cual, se fijará nuevamente el cronograma para el mencionado proceso de elección, no obstante, los estudiantes y docentes podrán continuar radicando sus formatos de inscripción al proceso, al correo establecido en la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender los términos establecidos en el artículo 7º de la Resolución 004 del 12 de febrero de 2020, modificada por la Resolución 005 del 05 de marzo de 2020, relativos al cronograma para el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA.

La finalización de la suspensión de los términos del cronograma del proceso de elecciones, estará sujeta a la reactivación de las actividades presenciales que establezca el Consejo Académico, por tal motivo, la Rectoría emitirá una nueva resolución ajustando los términos del mencionado cronograma.

PARÁGRAFO. Las inscripciones al proceso de elección continuarán habilitadas de manera virtual, por lo cual, los estudiantes y docentes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, podrán allegar el formato de inscripción publicado en la página web de institucional <http://uninavarra.edu.co/elecciones-docentes-y-estudiantes-2020-1/> al correo electrónico secretariageneral@uninavarra.edu.co, con la respectiva foto.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones de la Resolución 004 del 12 de febrero de 2020, continúan vigentes y sin modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General